

MENDOZA, **07 NOV 2018**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 38956/2018, en la que la Dirección de Ingreso solicita autorización para otorgar SEIS (6) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA);

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos becarios cumplirán funciones en la inscripción para el año 2019, en el Curso de Nivelación.

Que está dispuesta la viabilidad presupuestaria para otorgar las becas de referencia.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la convocatoria para seleccionar SEIS (6) becarios, con Plan de Actividades (BeFI-cPA), entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para cumplir funciones en la Dirección de Ingreso, inscripción 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los siguientes objetivos, perfil y actividades que deberán realizar los becarios asignados, según se convoca en el Artículo 1° de la presente Resolución:

Perfil:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ingeniería y tener como mínimo VEINTE (20) asignaturas aprobadas
- . Disponibilidad horaria de lunes a viernes de 7,30 a 13,30
- . Haber participado en procesos de inscripción en años anteriores (no excluyente)

Objetivos:

- . Recepción y revisión de documentación de los aspirantes durante las inscripciones. Serán necesarios DOS (2) becarios para esta actividad por día
- . Verificación de los datos en el formulario electrónico de aspirantes. Serán necesarios DOS (2) becarios para realizar esta actividad por día
- . Brindar Información a los aspirantes sobre el Curso de Nivelación. Serán necesarios DOS (2) becarios para esta actividad por día

Actividades:

Capacitación:

Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección de Alumnos y Dirección de Ingreso

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que el plazo de duración de la beca de referencia sea del 16 de noviembre al 03 de diciembre del año 2018, con TREINTA Y SEIS (36) horas de dedicación y CUATRO (4) de capacitación y una asignación estímulo de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) a cada uno (pago único)

Resol. – FI N°

**6 2 3 / 1 8**

1 de 2

*Santiago Fernandez*  
DECANO

*Silvana Braceli*  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

*Nancy Gonzalez*  
DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- GUITART CORIA, Mónica Beatriz Directora de Asuntos Estudiantiles
- GAMBA, Cristian Tutor Institucional
- ZUMEL, Raquel Graciela Directora SAPOE
- COLLADO, Liliana Cuerpo docente
- UN (1) alumno de la carrera Ingeniería Civil

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **623 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ  
DECANO

*Elisabeth Nancy González*  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA